

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-2160

Hoy 14 de octubre de 2025

Se comunica a: VADLAW ABOGADOS/ATTORNEYS AT LAW.
Apoderados Legal(s) de: KIRIA LINETH ANGULO CEDEÑO mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ con Cédula No. 8-513-2103.
Solicitud de la Marca: Prana Ki_ Bienestar Integral.
Número: 322259.
Clase(s): 44 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Corregir el TIPO DE MARCA. Lo correcto es marca de servicios de acuerdo a la clase 44 solicitada. El nombre comercial y expresión o señal de propaganda deben presentarse en solicitudes separadas.
2. Limitar productos o servicios. Eliminar de la descripción de servicios los que no pertenecen a la clase 44 como son la venta de productos y la publicación de libros.
3. No Reivindicar las palabras bienestar, integral, con amor, Kiria Lineth, fundadora de.
4. Otras correcciones. Corregir el signo distintivo: es mixta.
5. Indicar si la marca Prana Ki posee traducción al castellano.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 14 de octubre de 2025 a las 03:00 PM.

Examinador: Margarita Antadillas
Correo: mantadillas@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-2159

Hoy 14 de octubre de 2025

Se comunica a: ESTUDIO BENEDETTI.

Apoderados Legal(s) de: **A.MENARINI INTERNATIONAL LICENSING S.A.**, sociedad organizada según las leyes de la República de Luxemburgo.

Solicitud de la Marca: **8:MEL+.**

Número: 322732.

Clase(s): 5 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

No Reivindicar, en el nombre de la marca el signo de mas (+), toda vez de que es de uso comun y de dominio público.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, **para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 14 de octubre de 2025 a las 03:00 PM.**


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



**REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-2158

Hoy 14 de octubre de 2025

Se comunica a: ESTUDIO BENEDETTI.

Apoderados Legal(s) de: BAYCOVE INVESTMENTS S.A. , sociedad organizada según las leyes de Panamá.

Solicitud de la Marca: LOBSTER.

Número: 322559.

Clase(s): 7 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Presentar Traducción: El término LOBSTER.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 14 de octubre de 2025 a las 03:00 PM.


Examinador: Licda. Digna Rodríguez C.
Correo: drodriguez@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-2157

Hoy 14 de octubre de 2025

Se comunica a: ESTUDIO BENEDETTI.

Apoderados Legal(s) de: FERRARA CANDY COMPANY , sociedad organizada según las leyes de Estado de Illinois, Estados Unidos de América.

Solicitud de la Marca: NERDS CANDY GUMMY CLUSTERS TANGY & CRUNCHY OUTSIDE SWEET & GUMMY INSIDE 5 OZ RAINBOW.

Número: 322348.

Clase(s): 30 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Presentar Traducción del nombre de la marca

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 14 de octubre de 2025 a las 03:00 PM.

Examinador: Raquel Martínez

Correo: rmartinez@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-2156

Hoy 14 de octubre de 2025

Se comunica a: JARAMILLO DELGADILLO, ALEJANDRA.
Apoderados Legal(s) de: JOSE MEDINA FLORES , sociedad organizada según las leyes de MÉXICO.
Solicitud de la Marca: CRYOSHARE.
Número: 322059.
Clase(s): 35 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Aportar Domicilio en Panamá. Artículo 44. de la Ley 61 del 5 de octubre de 2012. La designación de un domicilio en la República de Panamá para los solicitantes con domicilio en el extranjero, para efectos de las notificaciones administrativas o judiciales que guarden relación con la marca.

Aportar etiquetas sin la ® de marca registrada. Debe eliminar la R de la etiqueta.

Corregir Etiqueta o Nombre de la Marca. El nombre de la marca lo solicitan unido y en la etiqueta va separado. Debe ser CRYO SHARE.

Presentar Traducción/Transliteración. Una traducción de la marca o ciertas partes de la marca cuando proceda. artículo 45 numeral 4 de la ley 61 del 5 de octubre de 2012

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 14 de octubre de 2025 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa




 Certificado digital de DIGERPI
En fecha 14/10/2025
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-2155

Hoy 14 de octubre de 2025

Se comunica a: ESTUDIO BENEDETTI.

Apoderados Legal(s) de: FERRARA CANDY COMPANY , sociedad organizada según las leyes de Estado de Illinois, Estados Unidos de América,.

Solicitud de la Marca: 90 CALORIES PER SERV NET WT 0.92 OZ (26G) NERDS CANDY ROPE RAINBOW SWEET & CRUNCHY OUTSIDE SOFT & CHEWY INSIDE TEAR & SHARE.

Número: 322347.

Clase(s): 30 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Presentar Traducción del nombre de la marca.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

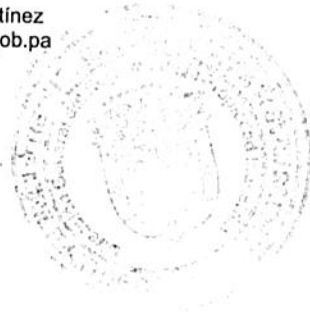
FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 14 de octubre de 2025 a las 03:00 PM.

Examinador: Raquel Martínez

Correo: rmartinez@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-2154

Hoy 14 de octubre de 2025

Se comunica a: ESTUDIO BENEDETTI.
Apoderados Legal(s) de: FERRARA CANDY COMPANY , sociedad organizada según las leyes de Estado de Illinois, Estados Unidos de América.
Solicitud de la Marca: RECLOSEABLE NERDS CANDY GUMMY CLUSTERS TANGY & CRUNCHY OUTSIDE SWEET & GUMMY INSIDE VERY BERRY 8 OZ.
Número: 322346.
Clase(s): 30 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Presentar Traducción del nombre de la marca.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 14 de octubre de 2025 a las 03:00 PM.

Examinador: Raquel Martínez
Correo: rmartinez@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-2153

Hoy 14 de octubre de 2025

Se comunica a: JARAMILLO DELGADILLO, ALEJANDRA.
Apoderados Legal(s) de: JOSE MEDINA FLORES , sociedad organizada según las leyes de MÉXICO.
Solicitud de la Marca: CRYOSHARE NUTRACEUTICAL PANAMA.
Número: 322058.
Clase(s): 5 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Aportar Domicilio en Panamá. Artículo 44. de la Ley 61 del 5 de octubre de 2012. La designación de un domicilio en la República de Panamá para los solicitantes con domicilio en el extranjero, para efectos de las notificaciones administrativas o judiciales que guarden relación con la marca.
Corregir Etiqueta o Nombre de la Marca. El nombre de la marca lo solicitan unido y en la etiqueta va separado. Debe ser CRYO SHARE NUTRACEUTICAL PANAMA .
Presentar Traducción/Transliteración. Una traducción de la marca o ciertas partes de la marca cuando proceda. artículo 45 numeral 4 de la ley 61 del 5 de octubre de 2012.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 14 de octubre de 2025 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa




 Certificado digital de DIGERPI
En fecha 14/10/2025

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-2152

Hoy 14 de octubre de 2025

Se comunica a: GONCALVES CASAL VALESHKA.
Apoderados Legal(s) de: CLUB DEPORTIVO UNIVERSITARIO (CDU), , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: CLUB DEPORTIVO UNIVERSITARIO (CDU).
Número: 322056.
Clase(s): 25, 28, 35 y 41 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Declaración Jurada. El Nombre de la marca debe ser: CLUB DEPORTIVO UNIVERSITARIO.
Corregir Etiqueta o Nombre de la Marca. Corregir el Nombre de la marca debe ser: CLUB DEPORTIVO UNIVERSITARIO.
No Reivindicar. DEPORTIVO UNIVERSITARIO.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 14 de octubre de 2025 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa




 Certificado digital de DIGERPI
En fecha 14/10/2025
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-2151

Hoy 14 de octubre de 2025

Se comunica a: AROSEMENA, ABREGO Y ASOCIADOS.

Apoderados Legal(s) de: MDO INTERNACIONAL, S.A. , sociedad organizada según las leyes de la República de Panamá.

Solicitud de la Marca: WOLF JEANS.

Número: 322345.

Clase(s): 25 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Limitar de los productos **se ampara toda clase de**
2. No Reivindicar la palabra JEANS.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

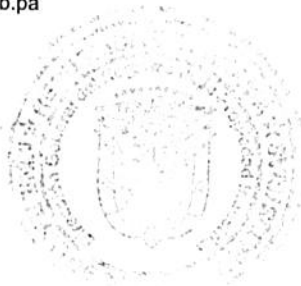
FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 14 de octubre de 2025 a las 03:00 PM.

Examinador: Raquel Martínez

Correo: rmartinez@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-2150

Hoy 14 de octubre de 2025

Se comunica a: LUISA GABRIELA SANCHEZ FONSECA.

Apoderados Legal(s) de: REGENCY REAL ESTATE DEVELOPERS S.A. , sociedad organizada según las leyes de la República de Panamá.

Solicitud de la Marca: .DISEÑO

Número: 322459.

Clase(s): 35 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Corregir el Nombre de la Marca: No coincide con la etiqueta presentada.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 14 de octubre de 2025 a las 03:00 PM.

Licda. Digna Rodríguez C.
Examinador: Licda. Digna Rodríguez C.
Correo: drodriguez@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-2149

Hoy 14 de octubre de 2025

Se comunica a: ESTUDIO BENEDETTI.

Apoderados Legal(s) de: FERRARA CANDY COMPANY , sociedad organizada según las leyes de Estado de Illinois, Estados Unidos de América.

Solicitud de la Marca: BIG CHEWY NERDS CANDY CRUNCHY SHELL OUTSIDE SOFT & CHEWY INSIDE NOT ACTUAL SIZE.

Número: 322344.

Clase(s): 30 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Presentar Traducción del nombre de la marca.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

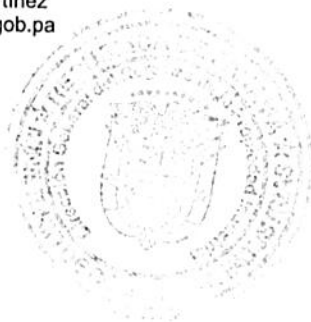
FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 14 de octubre de 2025 a las 03:00 PM.

Examinador: Raquel Martínez

Correo: rmartinez@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-2148

Hoy 14 de octubre de 2025

Se comunica a: FACA LEGAL.

Apoderados Legal(s) de: PANAMA SEAFOOD GROUP, S.A. , sociedad organizada según las leyes de la República de Panamá.

Solicitud de la Marca: FIESTA.

Número: 322339.

Clase(s): 29 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Especificar los productos a proteger en la clase solicitada indicados de la nota explicativa de la Clasificación de Niza.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

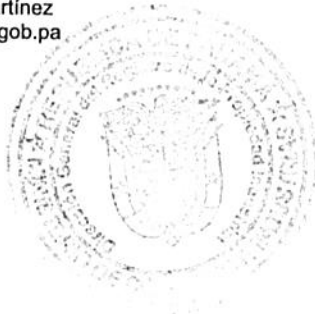
FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 14 de octubre de 2025 a las 03:00 PM.

Examinador: Raquel Martínez

Correo: rmartinez@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-2147

Hoy 14 de octubre de 2025

Se comunica a: FACA LEGAL.

Apoderados Legal(s) de: PANAMA SEAFOOD GROUP, S.A. , sociedad organizada según las leyes de la República de Panamá.

Solicitud de la Marca: PANAMA SEAFOOD GROUP.

Número: 322338.

Clase(s): 0 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Corregir la Declaración Jurada es una DENOMINACIÓN COMERCIAL.
2. No Reivindicar la palabra PANAMÁ.
3. Precisar las actividades comerciales, indico la nota explicativa de la clase 29 de la Clasificación de Niza.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 14 de octubre de 2025 a las 03:00 PM.

Examinador: Raquel Martínez

Correo: rmartinez@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-2146

Hoy 14 de octubre de 2025

Se comunica a: ADELEINE TERESITA TERÁN GOMEZ.

Apoderados Legal(s) de: CAMILO ORTEGA SILVA , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ y TATIANA YAHAIRA CABALLERO JARAMILLO DE ORTEGA , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: LA COCINA DE LOS PANDAS.

Número: 322050.

Clase(s): 29, 30 y 43 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Declaración Jurada. Corregir Declaración Jurada debe especificar una de las dos Es Usada o Sera Usada.

Corregir Poder y/o Declaración Jurada. Debe corregir el poder la marca es de productos y servicios.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 14 de octubre de 2025 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown

Correo: jbrown@mici.gob.pa




 Certificado digital de DIGERPI
En fecha 14/10/2025

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-2145

Hoy 14 de octubre de 2025

Se comunica a: FACA LEGAL.

Apoderados Legal(s) de: PANAMA SEAFOOD GROUP, S.A. , sociedad organizada según las leyes de la República de Panamá.

Solicitud de la Marca: LAGUA.

Número: 322337.

Clase(s): 29 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Especificar los productos a proteger en la clase solicitada indicados de la nota explicativa de la Clasificación de Niza.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de la Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 14 de octubre de 2025 a las 03:00 PM.

Examinador: Raquel Martínez

Correo: rmartinez@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-2144

Hoy 14 de octubre de 2025

Se comunica a: RAMOS & ORTEGA CHUNG.
Apoderados Legal(s) de: JAS INVESTMENT CAPITAL LLC. , sociedad organizada según las leyes de ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
Solicitud de la Marca: VETCO SUPPLY.
Número: 322041.
Clase(s): 10 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Aportar Domicilio en Panamá. Artículo 44. de la Ley 61 del 5 de octubre de 2012. La designación de un domicilio en la República de Panamá para los solicitantes con domicilio en el extranjero, para efectos de las notificaciones administrativas o judiciales que guarden relación con la marca
Corregir Etiqueta o logo. Debe Aportar etiqueta sin la TM.
Indicar Lugar de constitución y domicilio preciso. Debe indicar leyes de constitución de la sociedad.
Presentar Traducción/Transliteración. Una traducción de la marca o ciertas partes de la marca cuando proceda. artículo 45 numeral 4 de la ley 61 del 5 de octubre de 2012.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 14 de octubre de 2025 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa




 Certificado digital de DIGERPI
En fecha 14/10/2025
Aprobado por Jenny C. Brown

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-2143

Hoy 14 de octubre de 2025

Se comunica a: GUINARD & NORIEGA.

Apoderados Legal(s) de: **OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS SRL**, sociedad organizada según las leyes de ARGENTINA.

Solicitud de la Marca: **ECONOVO**.

Número: 322750.

Clase(s): 12 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir el numero de la clase, porque los productos especificados como: MAQUINARIA PARA LA AGRICULTURA, MOVIMIENTO DE TIERRAS, CONSTRUCCIÓN, EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS Y MINERÍA, MÁQUINAS INDUSTRIALES PARA LA LIMPIEZA DE SUELOS, MÁQUINAS COMPACTADORAS, MÁQUINAS CORTADORAS, MOTONIVELADORAS, EXTRACTORAS, BARREDORAS VIALES, MÁQUINAS AGRÍCOLAS, MÁQUINAS PARA CONSTRUCCIÓN, MONTACARGAS PARA CONSTRUCCIÓN, EXCAVADORAS, PALAS CARGADORAS, TOPADORAS, se protegen en otro número de clase.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, **para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 14 de octubre de 2025 a las 03:00 PM.**


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-2142

Hoy 14 de octubre de 2025

Se comunica a: FACA LEGAL.

Apoderados Legal(s) de: PANAMA SEAFOOD GROUP, S.A. , sociedad organizada según las leyes de la República de Panamá.

Solicitud de la Marca: AZULES.

Número: 322336.

Clase(s): 29 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Especificar los productos a proteger en la clase solicitada indicados de la nota explicativa de la Clasificación de Niza.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de la Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 14 de octubre de 2025 a las 03:00 PM.

Examinador: Raquel Martínez

Correo: rmartinez@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-2141

Hoy 14 de octubre de 2025

Se comunica a: TAM ALVAREZ & ASOCIADOS.

Apoderados Legal(s) de: COLEGIO LA SALLE, PANAMA, S.A. , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: SIGNUM FIDEI HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS PANAMÁ.

Número: 322038.

Clase(s): 41 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

No Reivindicar. Las palabras Escuelas y Cristianas.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

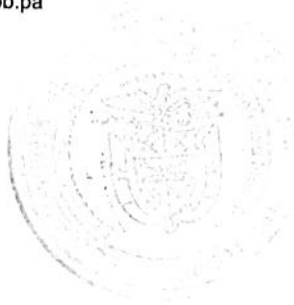
FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 14 de octubre de 2025 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown

Correo: jbrown@mici.gob.pa




 Certificado digital de DIGERPI

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-2140

Hoy 14 de octubre de 2025

Se comunica a: FACA LEGAL.

Apoderados Legal(s) de: PANAMA SEAFOOD GROUP, S.A. , sociedad organizada según las leyes de la República de Panamá.

Solicitud de la Marca: BRISAS.

Número: 322335.

Clase(s): 29 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Corregir Etiqueta la etiqueta debe contener el nombre de la marca (BRISAS)
2. Corregir Nombre de la Marca a: BRISAS Y CARACTERES CHINO.
3. Especificar los productos que desea amparar en la clase solicitada, indico la nota explicativa.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 14 de octubre de 2025 a las 03:00 PM.

Examinador: Raquel Martínez
Correo: rmartinez@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-2139

Hoy 14 de octubre de 2025

Se comunica a: FACA LEGAL.

Apoderados Legal(s) de: PANAMA SEAFOOD GROUP, S.A. , sociedad organizada según las leyes de la República de Panamá.

Solicitud de la Marca: VANONIS.

Número: 322334.

Clase(s): 29 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Corregir Nombre de la Marca debe ser VANONI'S
2. Especificar los productos a proteger en la clase solicitada indico los de la nota explicativa de la Clasificación de Niza.
3. No Reivindicar letra, número que no corresponda al nombre de la marca.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 14 de octubre de 2025 a las 03:00 PM.

Examinador: Raquel Martínez
Correo: rmartinez@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-2138

Hoy 14 de octubre de 2025

Se comunica a: PEDRESCHI Y PEDRESCHI.

Apoderados Legal(s) de: CHOCOLATES ST. MORITZ, C.A. , sociedad organizada según las leyes de Venezuela.

Solicitud de la Marca: FLAQUITO.

Número: 322004.

Clase(s): 30 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Nacionalidad, domicilio preciso y No. de Cédula. Indicar domicilio preciso y exacto del solicitante.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

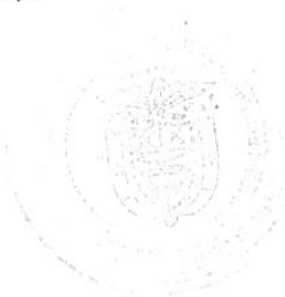
FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 14 de octubre de 2025 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown

Correo: jbrown@mici.gob.pa




Certificado digital de DIGERPI

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-2137

Hoy 14 de octubre de 2025

Se comunica a: PEDRESCHI Y PEDRESCHI.

Apoderados Legal(s) de: CHOCOLATES ST. MORITZ, C.A. , sociedad organizada según las leyes de Venezuela.

Solicitud de la Marca: DUNGA.

Número: 322003.

Clase(s): 30 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Nacionalidad, domicilio preciso y No. de Cédula. Indicar domicilio preciso y exacto del solicitante.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 14 de octubre de 2025 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown

Correo: jbrown@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-2136

Hoy 14 de octubre de 2025

Se comunica a: PEDRESCHI Y PEDRESCHI.

Apoderados Legal(s) de: CHOCOLATES ST. MORITZ, C.A. , sociedad organizada según las leyes de Venezuela.

Solicitud de la Marca: STADIUM.

Número: 322002.

Clase(s): 30 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Nacionalidad, domicilio preciso y No. de Cédula. Indicar domicilio preciso y exacto del solicitante.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 14 de octubre de 2025 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown

Correo: jbrown@mici.gob.pa

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-2135

Hoy 14 de octubre de 2025

Se comunica a: LUIS ENRIQUE MELENDEZ MORENO.

Apoderados Legal(s) de: **DDK FOOTWEAR, S.A.**, sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: **KAYLEEN By Los Angeles.**

Número: 322698.

Clase(s): 25 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. **Aportar etiquetas sin la ® de marca registrada.**
2. **Falta la Firma del Abogado, porque el tramite de registro de marca se realiza por intermedio de Abogado por ley y debe firmar tal como esta en su cedula de identidad personal.**
3. **Otras correcciones, debe de aportar las generales completas del Apoderado Legal (abogado).**
4. **Presentar traducción del nombre o de parte del nombre de la marca cuando lo amerite (By).**

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, **para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 14 de octubre de 2025 a las 03:00 PM.**


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-2134

Hoy 14 de octubre de 2025

Se comunica a: FACA LEGAL.

Apoderados Legal(s) de: PANAMA SEAFOOD GROUP, S.A. , sociedad organizada según las leyes de la República de Panamá.

Solicitud de la Marca: SARIGUA.

Número: 322333.

Clase(s): 29 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Especificar los productos a proteger en la clase solicitada indicados de la nota explicativa de la Clasificación de Niza.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 14 de octubre de 2025 a las 03:00 PM.

Examinador: Raquel Martínez

Correo: rmartinez@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-2133

Hoy 14 de octubre de 2025

Se comunica a: FT INTERNATIONAL LAW FIRM.
Apoderados Legal(s) de: FT INTERNATIONAL LAW FIRM , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: FT INTERNATIONAL LAW FIRM.
Número: 321357.
Clase(s): 45 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Corregir Declaración Jurada. La declaración jurada debe indicar que es para marca de servicios (no denominación comercial), tal como se indica en la solicitud.
2. Otras correcciones. Presentar poder por medio del cual se actúa en nombre propio y representación.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 14 de octubre de 2025 a las 03:00 PM.

Examinador: Margarita Antadillas

Correo: mantadillas@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-2132

Hoy 14 de octubre de 2025

Se comunica a: PEDRESCHI Y PEDRESCHI.
Apoderados Legal(s) de: CHOCOLATES ST. MORITZ, C.A. , sociedad organizada según las leyes de VENEZUELA (REPÚBLICA BOLIVARIANA DE).
Solicitud de la Marca: ST. MORITZ.
Número: 322001.
Clase(s): 30 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Nacionalidad, domicilio preciso y No. de Cédula. Indicar domicilio preciso y exacto del solicitante.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 14 de octubre de 2025 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-2131

Hoy 14 de octubre de 2025

Se comunica a: **FACA LEGAL.**

Apoderados Legal(s) de: **PANAMA SEAFOOD GROUP, S.A.** , sociedad organizada según las leyes de República de Panamá.

Solicitud de la Marca: **AGUADULCE.**

Número: **322332.**

Clase(s): **29 Internacional.**

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Especificar los productos comprendidos en la clase indico los de la nota explicativa de la Clasificación de Niza.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: **14 de octubre de 2025 a las 03:00 PM.**

Examinador: **Raquel Martínez**

Correo: **rmartinez@mici.gob.pa**



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-2130

Hoy 14 de octubre de 2025

Se comunica a: ARIAS, FABREGA Y FABREGA.

Apoderados Legal(s) de: THE POLO/LAUREN COMPANY, L.P. , sociedad organizada según las leyes de Estado de New York, Estados Unidos de América.

Solicitud de la Marca: R RALPH'S CLUB NEW YORK RALPH LAUREN.

Número: 322331.

Clase(s): 3 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. No Reivindicar NEW YORK.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 14 de octubre de 2025 a las 03:00 PM.

Examinador: Raquel Martínez

Correo: rmartinez@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-2129

Hoy 14 de octubre de 2025

Se comunica a: VIRZI & ASOCIADOS.

Apoderados Legal(s) de: CENTRAL AZUCARERO LA VICTORIA, S.A. (CALVISA) , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: SECO EPIC.

Número: 312991-01.

Clase(s): 33 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. No reivindicar los números y letras: 35%, ALC. / Vol. , 750 ml.
2. Otras correcciones . El término "Seco" es una indicación de procedencia (IP) perteneciente al Estado Panameño, y su uso en marcas comerciales requiere autorización. Se solicita a [CENTRAL AZUCARERO LA VICTORIA, S.A.] que presente la debida autorización correspondiente emitida por la autoridad competente del Estado Panameño para poder proceder con el registro de la marca.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 14 de octubre de 2025 a las 03:00 PM.

Examinador: Margarita Antadillas
Correo: mantadillas@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-2128

Hoy 14 de octubre de 2025

Se comunica a: VIELKA GUADALUPE BARBERENA ROCHA.
Apoderados Legal(s) de: PANAMA AIDA INTERNACIONAL S.A. , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: CEMENTOS WP.
Número: 318185.
Clase(s): 19 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Declaración Jurada. El nombre de la marca debe ser CEMENTOS WP.
Corregir Titular. Debe ser PANAMÁ AIDA INTERNATIONAL S.A.
No Reivindicar. La palabra Cementos.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 14 de octubre de 2025 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa




 Certificado digital de DIGERPI
En fecha 14/10/2025

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-2127

Hoy 14 de octubre de 2025

Se comunica a: ECIJA & CO..

Apoderados Legal(s) de: **PROASISTEMAS, S.A.** , sociedad organizada según las leyes de la República de Colombia.

Solicitud de la Marca: **NUBOSA BY HELISA.**

Número: 322654.

Clase(s): 9 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

- 1. Corregir el documento del Poder, porque el nombre de la marca es distinto (NUBOSA Y DISEÑO) al invocado para la solicitud de registro de la marca (NUBOSA BY HELISA).**
- 2. Presentar la traducción del nombre o de parte del nombre de la marca, cuando lo amerite.**

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, **para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 14 de octubre de 2025 a las 03:00 PM.**



Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-2126

Hoy 14 de octubre de 2025

Se comunica a: VIRZI & ASOCIADOS.
Apoderados Legal(s) de: CENTRAL AZUCARERO LA VICTORIA, S.A. , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: SECO MARTINELLI.
Número: 310641-01.
Clase(s): 33 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Especificar los productos o servicios. a amparar bajo la clase 33 indicada en la solicitud.
2. Otras correcciones . El término "Seco" es una indicación de procedencia (IP) perteneciente al Estado Panameño, y su uso en marcas comerciales requiere autorización. Se solicita a [CENTRAL AZUCARERO LA VICTORIA, S.A.] que presente la debida autorización correspondiente emitida por la autoridad competente del Estado Panameño para poder proceder con el registro de la marca.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 14 de octubre de 2025 a las 03:00 PM.

Examinador:  Margarita Antadillas
Correo: mantadillas@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-2125

Hoy 14 de octubre de 2025

Se comunica a: VIRZI & ASOCIADOS.
Apoderados Legal(s) de: CENTRAL AZUCARERO LA VICTORIA, S.A. , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: SECO LA VICTORIA.
Número: 310640-01.
Clase(s): 33 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Otras correcciones . El término "Seco" es una indicación de procedencia (IP) perteneciente al Estado Panameño, y su uso en marcas comerciales requiere autorización. Se solicita a [CENTRAL AZUCARERO LA VICTORIA, S.A.] que presente la debida autorización correspondiente emitida por la autoridad competente del Estado Panameño para poder proceder con el registro de la marca.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 14 de octubre de 2025 a las 03:00 PM.

Examinador: Margarita Antadillas

Correo: mantadillas@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-2124

Hoy 14 de octubre de 2025

Se comunica a: MORENO & ARJONA - BUREAU.
Apoderados Legal(s) de: ERGOMATIC CORP. , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: ergomatic.
Número: 322229.
Clase(s): 20 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Poder y/o Declaración Jurada. La declaración jurada debe indicar que es para marca de productos (no de servicios).

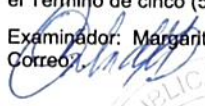
Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 14 de octubre de 2025 a las 03:00 PM.

Examinador: Margarita Antadillas

Correo: 



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-2123

Hoy 14 de octubre de 2025

Se comunica a: ECIJA & CO.

Apoderados Legal(s) de: **PROASISTEMAS, S.A.**, sociedad organizada según las leyes de la República de Colombia.

Solicitud de la Marca: **NUBOSA BY HELISA.**

Número: 322653.

Clase(s): 42 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. **Corregir el documento del Poder, porque el nombre de la marca es distinto (NUBOSA Y DISEÑO) al invocado para la solicitud de registro de la marca (NUBOSA BY HELISA).**
2. **Presentar la traducción del nombre o de parte del nombre de la marca, cuando lo amerite.**

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, **para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 14 de octubre de 2025 a las 03:00 PM.**


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-2122

Hoy 14 de octubre de 2025

Se comunica a: **PANAMA BUSINESS LAWYERS .**

Apoderados Legal(s) de: GIAN ANTONIO ORTIZ ALEMÁN mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ con Cédula No. 8-909-1947.

Solicitud de la Marca: **CAFÉ & AROMA ROASTERS.**

Número: 321524.

Clase(s): 30 y 40 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. **Corregir el texto del requisito de la Declaración Jurada, ya que de los productos o servicios especificados, no coinciden con los productos o servicio distinguidos e invocados en el formulario para el registro de la marca correspondientes con las clases 30 y 40.**
2. **No Reivindicar en el nombre de la marca la palabra CAFE, toda vez de que el nombre de la marca no puede describir los productos o servicios que distingue en la clase.**

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, **para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 14 de octubre de 2025 a las 03:00 PM.**


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-2121

Hoy 14 de octubre de 2025

Se comunica a: **PANAMA BUSINESS LAWYERS .**

Apoderados Legal(s) de: GIAN ANTONIO ORTIZ ALEMÁN mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ con Cédula No. 8-909-1947.

Solicitud de la Marca: **CAFÉ & AROMA ROASTERS.**

Número: 321524.

Clase(s): 30 y 40 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir el texto del requisito de la Declaración Jurada, ya que de los productos o servicios especificados, no coinciden con los productos o servicio distinguidos e invocados en el formulario para el registro de la marca correspondientes con las clases 30 y 40.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, **para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 14 de octubre de 2025 a las 03:00 PM.**


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa